

Parcela	Propietario	Linderos	Superficie expropiable — m ²
29	D. ^a Juliana Sáez Sánchez	N., Donato Antón; S., Celedonia Antón; E., pista; O., Gregorio Monleón	1.003
30	D. Donato Antón Antón	N., puente barranco; E., Juliana Sáez; E., pista	1.398
31	D. Abel Laso Rodríguez	N., Donato Antón; S., Juliana Sáez; E., pista; O., Donato Antón	338
32	D. ^a Iluminación Sánchez Antón... ..	N., puente barranco; S., Donato Antón; E., Manuel Antón; O., camino	480
33	D. Angel Guiot Lázaro	N., Pedro Lázaro; S., puente barranco; E., barranco; O., Iluminación Sánchez	727
34	D. Pedro Lázaro Antón	N. S., Angel Guiot; E., pista; O., Primitivo Sánchez	146
35	D. ^a Rosalia Guiot Lázaro	N., Ribera Antón; S., Pedro Lázaro; E., Angel Guiot; O., Alberto Martínez	223
36	D. Angel Guiot Lázaro	N., Julián Antón; S., Pedro Lázaro; E., José Lázaro; O., Rosalia Guiot	196
37	D. Ribera Antón Antón	N., Julián Antón; S., Angel Guiot; E., pista; O., barranco	463
38	D. Julián Antón Antón	N., Santiago Novella; S., Ribera Antón; E., pista; O., camino	716
39	D. Santiago Novella Cabaña... ..	N., Maximino Calvo; S., Julián Antón; E., Gonzalo Antón; O., camino	1.151
40	D. Gonzalo Antón Giménez... ..	N., Maximino Calvo; S., Santiago Novella; E., pista; O., camino	403

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de julio de 1961 por la que se dispone se entregue a los Salesianos la renta producida por los cortijos propiedad de la Fundación «Paz García y Ponce de León», en cumplimiento de los fines de la Obra pía.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y Resultando que doña Paz García y Ponce de León estableció una Fundación en Ronda (Málaga), siendo uno de sus fines, según el testamento de dicha señora, el sostenimiento de los estudiantes salesianos que tengan vocación religiosa, a cuyo fin se destinarán los productos que se obtengan de los cortijos llamados «Laja» y «Los Propios», cuya administración, cobro de rentas e inversión de éstas estará a cargo de los mismos patronos de la Fundación. Dicha Obra pía fué clasificada de benéfico-docente por Orden ministerial de 31 de julio de 1952;

Resultando que hasta ahora no se ha dedicado ninguna de las rentas producidas por los referidos cortijos a los estudios de salesianos, estándose acumulando anualmente;

Resultando que requerida la opinión del Padre Salesiano Inspector de la Inspectoría de Santo Domingo Savio, a la que pertenece dicha localidad de Ronda, manifiesta que los indicados fines pudieran levantarse entregando a dicha Inspectoría los productos de las fincas y con ellos costear estudios a los alumnos salesianos, en el número que pudiera ser, en algunos de los Seminarios que tiene dicha Orden religiosa; también se compromete a rendir las cuentas necesarias, y opina que los inmuebles deben ser vendidos;

Vistos los Reales Decretos de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones generales de aplicación;

Considerando que según el artículo octavo, apartado b), del Decreto de 1912, corresponde a este Departamento el velar por el cumplimiento de la voluntad del fundador, derivándose de esta potestad la facultad de dictar las órdenes necesarias para subsanar los defectos que aparezcan de la gestión de los Patronatos;

Considerando que siendo manifiesto el deseo de la fundadora de cooperar a las vocaciones religiosas de los estudiantes salesianos y no habiéndose cumplido hasta ahora, a pesar de haber transcurrido más de ocho años desde que fué clasificada la Obra pía, se está en el caso de dictar las medidas oportunas para subsanar tal deficiencia;

Considerando la existencia de un metálico destinado para el fin de que se trata, y que no es renta sobrante, ya que no se ha dispuesto de ninguna, es lo procedente entregarla, desde luego, a la jerarquía salesiana ya referida para destinarla a

estudiantes de sacerdote en el número que sea posible, mientras llega el tiempo que, vendidas las fincas, se conozcan las rentas disponibles y el número de becas que permitan.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones, y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

- 1.º En lo sucesivo el Patronato de la Fundación «Paz García y Ponce de León» entregará las rentas que produzcan los cortijos «Laja» y «Los Propios» a la Obra pía de San Francisco de Sales, mediante la persona que ostente el cargo de Padre Salesiano Inspector de Santo Domingo Savio.
- 2.º Las rentas hasta ahora acumuladas se entregarán igualmente a dicho Inspector Salesiano para los fines ya indicados.
- 3.º El mismo Padre Salesiano justificará de forma reglamentaria la inversión de las cantidades recibidas.
- 4.º Tramitar con toda urgencia el expediente para la venta de los cortijos.
- 5.º Autorizar al Ilmo. Sr. Subsecretario para que, sin nuevo expediente, dicte las órdenes necesarias para el mejor cumplimiento de la Orden que se dicte.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1961.

RUBIÓ GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDENES de 7 de agosto de 1961 por las que se reduce la aportación patronal de la Tasa de Formación Profesional de las Empresas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes elevadas por las Empresas «Compañía Roca Radiadores, S. A.», de Barcelona, y «Sociedad Anónima de Fibras Artificiales», de Gerona, interesando la reducción de la tasa de Formación Profesional; y

Resultando que por las citadas Empresas se han presentado las oportunas instancias y en tiempo y forma los documentos a que se refieren las bases tercera y siguientes de la Resolución de 15 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo);

Resultando que las Empresas de referencia sufragan los estudios de sus operarios en el grado de Aprendizaje en la Escuela de Formación Profesional que sostienen a su cargo, las cuales no se encuentran clasificadas por el Departamento;

Visto lo determinado en el artículo 12 de la Ley de 20 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 202, de 21 de julio de 1955), la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 151, de